



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divisorio
Radicado:	731244089001-2019-00034
Demandante:	Alfonso María Rodríguez Jaramillo y Otro
Demandado:	Néstor Alfonso Rodríguez Jaramillo y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial, dado que el señor EFRAÍN VELÁSQUEZ GUZMÁN, allega documentos con los acredita la adquisición del cuarenta por ciento (40%), que le correspondía al señor William Ospina, sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 354-2033, objeto del presente proceso, el Despacho dispone que, en su momento legal oportuno y para los efectos de la distribución del producto del remate, **TÉNGASE** en cuenta la negociación comercial realizada mediante escritura pública N° 381 del 16 de septiembre de 2022, de la Notaría Única del Circulo de Cajamarca – Tolima, a favor del señor EFRAÍN VELÁSQUEZ GUZMÁN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ